



ORDENANZA N° 008 (M.C.E.)
COLONIA ELIA

Disponiendo incorporaciones y modificaciones en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2019.

Visto:

Las Ordenanzas N° 031/18 y 033/18 M.C.E y;

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, el saldo del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados.-

Considerando:

Que, mediante la Ordenanza N° 031/18 M.C.E, de fecha 14 de Noviembre de 2018, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$44.000.000,00).-

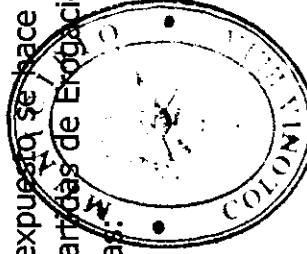
Que, en esta etapa del mencionado ejercicio se hace necesario incorporar el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, a fin de equilibrar las cuentas municipales.-

Que, debido al cierre del Ejercicio 2018 en el arqueo de valores, el Municipio contaba con disponibilidades de fondos afectados a un determinado fin, los cuales no fueron utilizados en dicho ejercicio.-

Que, mediante Decreto N° 067/18 M.C.E, (13/11/2018), ratificado mediante Ordenanza N° 033/18 M.C.E, (28/12/2018), el Municipio de Colonia Elía adhirió al "*PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS*" creado mediante Decreto N° 836/18 PEN (18/09/2018) y su instrumentación dispuesta mediante Resolución N° 18/18 de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y las que lo complementen y modifiquen en el futuro.-

Que, por tal motivo se hace necesario incorporarlos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 2019.-

Que, por lo antes expuesto se hace necesario incorporar en la cuenta ingreso, así como también en las partidas de erogaciones con fondos afectados, por el mismo importe las siguientes partidas:



A) FONDO FEDERAL SOLIDARIO por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 42/100 (\$1.674.445,42).-

B) PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 379.679,40) correspondientes al año 2018.

Que, con las partidas recibidas del Fondo Federal Solidario se estima conveniente destinarlas a la continuidad de la obra de construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM); por lo cual es necesario destinar el saldo de libre disponibilidad al cierre del Ejercicio 2018 del Fondo Federal Solidario al Presupuesto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2019 a la partida SALÓN DE USOS MÚLTIPLE (SUM) por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 42/100 (\$1.674.445,42).-

Que, en los primeros meses del año 2019 se recibieron aportes del PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 157.878,85).-

Que, con las partidas recibidas durante el año 2018 que no fueron gastadas y las recibidas en el año 2019 del PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, es intención de esta gestión profundizar el mantenimiento vial de los accesos a nuestra Localidad y zona de influencia; por lo cual es necesario incorporar al Presupuesto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2019 a la partida CAMINOS por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 537.558,25).-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2019.-

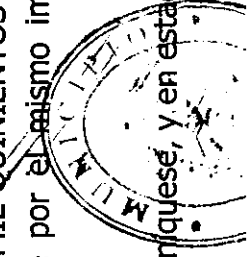
**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELÍA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

Artículo 1º: Incorporar el saldo proveniente del Fondo Federal Solidario al cierre del ejercicio 2018, por el monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 42/100 (\$ 1.674.445,42), al Cálculo de Recursos del Presupuesto Año 2019.-

Artículo 2º: Aplíquese el monto mencionado en el Artículo 1º de la presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2019 a la partida SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM).-

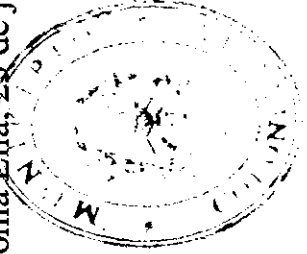
Artículo 3º: Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2019, la partida PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 537.558,25) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2019, la partida CAMINOS.-


Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-




Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los trece días del mes de junio del año 2019.

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el N°:008/19, Regístrese, Publíquese y Archívese.- Municipalidad de Colonia Elia, 23 de junio de 2019.-




RICARDO MIGUELES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Disponiendo incorporaciones y modificaciones en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2019.

Visto:

Las Ordenanzas Nº 031/18 y 033/18 M.C.E y;

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, el saldo del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados.-

Considerando:

Que, mediante la Ordenanza Nº 031/18 M.C.E, de fecha 14 de Noviembre de 2018, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$44.000.000,00).-

Que, en esta etapa del mencionado ejercicio se hace necesario incorporar el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, a fin de equilibrar las cuentas municipales.-

Que, debido al cierre del Ejercicio 2018 en el arqueo de valores, el Municipio contaba con disponibilidades de fondos afectados a un determinado fin, los cuales no fueron utilizados en dicho ejercicio.-

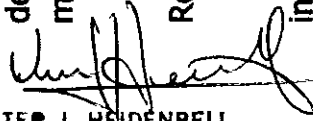
Que, mediante Decreto Nº 067/18 M.C.E, (13/11/2018), ratificado mediante Ordenanza Nº 033/18 M.C.E, (28/12/2018), el Municipio de Colonia Elía adhirió al "**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**" creado mediante Decreto Nº 836/18 PEN (18/09/2018) y su instrumentación dispuesta mediante Resolución Nº 18/18 de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y las que lo complementen y modifiquen en el futuro.-

Que, por tal motivo se hace necesario incorporarlos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 2019.-

Que, por lo antes expuesto se hace necesario incorporar en la cuenta ingreso, así como también en las partidas de Erogaciones con fondos afectados, por el mismo importe las siguientes partidas:

- A) FONDO FEDERAL SOLIDARIO por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 42/100 (\$1.674.445,42).-
- B) PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 379.679,40) correspondientes al año 2018.


SEBASTIAN ADON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER J. HEIDENREIJ
POTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO COLONIA ELIA

Que, con las partidas recibidas del Fondo Federal Solidario se estima conveniente destinarlas a la continuidad de la obra de construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM); por lo cual es necesario destinar el saldo de libre disponibilidad al cierre del Ejercicio 2018 del Fondo Federal Solidario al Presupuesto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2019 a la partida SALÓN DE USOS MÚLTIPLE (SUM) por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 42/100 (\$1.674.445,42).-

Que, en los primeros meses del año 2019 se recibieron aportes del PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 157.878,85).-

Que, con las partidas recibidas durante el año 2018 que no fueron gastadas y las recibidas en el año 2019 del PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, es intención de esta gestión profundizar el mantenimiento vial de los accesos a nuestra Localidad y zona de influencia; por lo cual es necesario incorporar al Presupuesto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2019 a la partida CAMINOS por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 537.558,25).-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2019.-

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELÍA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

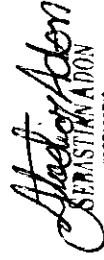
Artículo 1º: Incorporar el saldo proveniente del Fondo Federal Solidario al cierre del ejercicio 2018, por el monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 42/100 (\$ 1.674.445,42), al Cálculo de Recursos del Presupuesto Año 2019.-

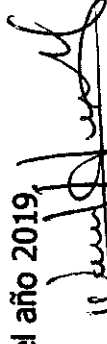
Artículo 2º: Aplíquese el monto mencionado en el Artículo 1º de la presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2019 a la partida SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM).-

Artículo 3º: Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2019, la partida PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 537.558,25) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2019, la partida CAMINOS.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los trece días del mes de junio del año 2019.


SEBASTIÁN ADÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA


WALTER J. HEIDENREIJ
PDTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.



